ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
10 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6188 /
LA LIGUA, 08 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Memorándum N° 309 de Dirección Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación de mano de obra temporal para reparaciones en Hogar Municipal de Viña del Mar, según indica el Memorándum N°309 de la Dirección Desarrollo Comunitario. teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "Luis Tapia Torres Construcciones E.I.R.L." Rut; 76.850.280-3, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $617.253, impuestos incluidos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la contratación de mano de obra temporal, para arreglos Hogar Municipal Viña del Mar.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Luis Tapia Torres Construcciones E.I.R.L."** Rut; **76.850.280-3**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$617.253**, impuestos incluidos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
10 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Dirección Desarrollo Comunitario

Memo N° 309
MAT.: Solicita Compra Mercado Publico
LA LIGUA, 19 de Julio 2023

DE: **DINA HERRERA FIGUEROA**
Asistente Social
Ilustre Municipalidad de La Ligua

A: **LUIS FARFAN VEGA**
Adquisiciones
Ilustre Municipalidad de La Ligua

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente vengo a solicitar a usted realizar Orden de Compra en Portal Público para dotar el Hogar Universitario Municipal en Viña del Mar con luminarias recargables de emergencia.

Consideramos de gran necesidad esta instalación, a fin de prevenir situaciones de caos en los estudiantes, frente a algún siniestro u corte eléctrico.

Servicio cotizado considera luminarias, arranque eléctrico y conexión, obra vendida.

- Viña del Mar: 7 puntos **617.253 pesos**

Sin otro particular, y esperando que esta propuesta sea acogida con prontitud en bien de resguardar la estadía de los alumnos que residen en el Hogar de Viña del Mar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

DINA HERRERA FIGUEROA
Asistente Social
Ilustre Municipalidad de La Ligua

DISTRIBUCIÓN
- Adquisiciones
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
becas@laligua.cl

luis tapia torres construcciones E.I.R.L
INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES
ARLEGUI 1109 LOCAL 18
RUT.76,850,280-3
luistapiatorres@gmail.com
FONOS 974049-699604-095514565

OBRA ; INSTALACION LAMPARAS DE EMERGENCIA
UBICACIÓN : HOGAR LA LIGUA BAQUEDANO 174 RECREO VIÑA DEL MAR
MANDANTE : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SRA DINA HERRERA
ATTE : SR LUIS TAPIA TORRES
FECHA : 03 DE AGOSTO DEL 2023

Item	Descripción de obra
	COTIZACION REALIZADA SEGÚN VISITA A UNIDAD
	INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA EN 7 PUNTOS
1	**INSTALACION DE ENCHUFES PARA LAMPARAS DE EMERGENCIA**
1,1	arranques electricos desde cajas con canaletas sobre puestas
	cajas chuky enchufes simples para alimentacion de lamparas
	de emergencia
2	INSTALACION DE LAMPARAS TIPO 90 LED CHS
2,1	instalacion de lamparas tipo led fijdas a muros en sectores
	señalados
	TRABAJO OBRA DE MANO Y MATERIALES
	TECNICO ELECTRICO AUTORIZADO SEC

uni	CA	P. Unitario	TOTAL
uni	7	38.600	270.200
uni	7	35.500	248.500
		SUB-TOTAL	
		GASTOS G.	
		UTILIDAD	
		SUB.TOTAL	518.700
		IVA	98.553
		TOTAL	617.253